



DECRETO N°

REF: Permiso Provisorio Sra. Sylvia Tolosa Fuentes

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las Normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. La solicitud presentada por doña Sylvia de Las Mercedes Tolosa Fuentes, Cédula de Identidad para realizar venta de Mote con Huesillos en su domicilio particular ubicado en Loma de Las Torillas S/N camino a Constitución Km. 1 de la comuna de Villa Alegre, los meses de noviembre, diciembre 2024 y enero 2025;
4. El Decreto Alcaldicio Exento Nro. 1608 de 2021 y sus modificaciones, que establece el orden de subrogancias del Sr. Alcalde y de algunos Directivos;
5. El Decreto Alcaldicio Afecto N° 874 de fecha 01.04.2024, delega atribución y firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe de Administración y Finanzas, Planta Jefatura, Grado 7° E.M.S. y en sus Subrogantes o Suplentes;
6. Que, la Resolución Exenta Nro. 2407546604 de fecha 24.10.2024, de la Seremi de Salud del Maule, autoriza el puesto de venta.
7. Que, de conformidad al art. 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie;
8. Que, en el uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio a doña **Sylvia de Las Mercedes Tolosa Fuentes, Cédula de Identidad** para realizar venta de mote con huesillos en recinto particular ubicado en Loma de Las Tortillas S/N camino a Constitución KM. 1 de la comuna de Villa Alegre, válido hasta el 31 de enero de 2025.
2. **PÁGUESE** los derechos municipales que correspondan.
3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE - SUBCOMISARIA VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."**

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO ENRIQUE CANCINO ROSSON
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"